



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 26 de mayo de 2025

VISTO:

El EXPE-700/2023. Área N° 8 “Integración y Praxis”, del Departamento de Comunicación, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Alumno, Simple, Interino, con destino al Área de referencia, con temas referidos a “Realización Integral de Televisión”, de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, mediante Nota, se solicita el llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Alumno, Simple, Interino, con temas referidos a “Realización Integral de Televisión”, de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, destinado al Área N° 8 “Integración y Praxis”, del Departamento Comunicación.

Que dicho llamado a Concurso se registró por la Ordenanza Consejo Directivo N° 8/2015, Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2024 (OCD04-1/2024) y Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que a fojas 9, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de Profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Concurso deberá realizarse de acuerdo al Artículo 9° de la Ordenanza Consejo Directivo N° 8/2015, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fojas 19, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Alumno, Simple, Interino, con temas referidos a



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

“Realización Integral de Televisión”, de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con destino al Área N° 8 “Integración y Praxis”, del Departamento de Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día lunes 26 de mayo de 2025 hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, la presente convocatoria a Concurso, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de CINCO (5) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día LUNES 2 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (02-06-2025), hasta las 12:00 horas del día VIERNES 6 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (06-06-2025), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a Concurso:

TITULARES: PROF. Alejandra NODAR

PROF. Guillermina DE ROSA

PROF. Fernando SAAD

SUPLENTE: PROF. Renata LOYOLA

PROF. Ernesto ELORZA

PROF. Luciana MELTO

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/05/2025 13:04:10
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/05/2025 11:07:28
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/05/2025 09:49:50
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta